



Veinte y tres de mes de Mayo.

SELLO CUARTO, VEINTE
TRES DE MAYO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y CUATRO.

re
Composicion
de Armas del V.
qum.º de Milicias.

Señor Carta del Cavallero Inspector de Milicias Confesha
al proximo Junto Dirigida al Sr. Corregidor de esta
orden debrae deste Ayuntamiento. Sr. el Armamento de
fuentes y Baionetas que Su Mag.º amandado librar del
Cuerpo de Milicias, y lo que se ha de observar en las que
faltan desta Capital, y necesitan de Composicion que para
su observancia y Inteligencia se pone un traslado de ello
en este Acuerdo y es del tenor siguiente —

Aquí el traslado del Orden

La Ciu.º haviendolo Oydo para su observancia lo
Cometio a los Cavalleros Comisarios de Guerra, quienes
puriñquen las Armas que ay de Composicion, y provi-
dencia se entreguen ala Orden del Sr. Correg.º para
su Verencia, disponiendo lo demas que Combenga en lo
que por esta Carta se previene la que se buelva a
su Señoria //

Confirmacion de
Privilegio.

El Sr. Don Pedro Corvacho Cavallero del Orden de Calatrava, y Regidor perpetuo de esta Ciu.º hizo presente que ha-
viendo puesto ante Solicitud y Cuidado la Confirmacion
de los V.º Privilegios Concedidos a esta Ciu.º de que ha
gozado, y goza, la ha logrado y hizo entrega della, y se
halla en la Mesa Capitular en forma de Sencamino
veinte y ocho de la Confirmacion del Sr. Don Felipe Juan
to (que este en gloria) y ocho de esta ultima Confirmacion